



**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**

No. SA-SI-015-2025

**OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 Y ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-015-2025 esto es del 16 de DICIEMBRE de 2025 al 23 de diciembre de 2025 hasta las 11:59 p.m., se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

(LOTE 1)

RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015	SOLICITUD
INDUSTRIAS DICAR S.A.S identificado con NIT 901794488-5, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE GALÁN PRADA, identificado Ciudadanía N.º 13.516 246	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CR 15 A 57 64  Municipio: Barrancabermeja, Santander	Cumple. Objeto social: "(...)La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero (...)"	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
KATHERINE KLEBER QUINTANA Identificación : CC. - 1098665800	En la certificación aportada se indica que la empresa es MEDIANA EMPRESA; no obstante, al verificar el certificado de existencia y representación, se determina que conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, su clasificación corresponde a MICRO EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CL 50 19 12 BRR COLOMBIA  Municipio: Barrancabermeja, Santander	Cumple. Objeto social: "(...)Fabricación de muebles, venta de muebles al por mayor (...)"	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
JGP TODO PIES S.A.S identificado con NIT 901901385-5, representada legalmente por JAIRO GALAN PRADA, identificado Ciudadanía N.º 5.796.958	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CL 49 5 67  Municipio: Barrancabermeja, Santander	Cumple. Objeto Social: "(...)Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA



Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

# Secretaría General

			ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. (...)"	
CLAUDIA CECILIA JACOME FANGEL. Identificado Ciudadanía N° 63271720	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CL 47 Nro. 23 14  Municipio: Barrancabermeja, Santander	Cumple. Objeto Social:  "(...) Venta de computadores al por mayor, venta por por mayor de muebles, colchones, material de limpieza, sillas, comercio de computadores, productos alimenticios y fotocopias, fabrica de maquinaria y equipos de oficina, mantenimiento de computadores. (...)"	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Razón social: DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S NIT: 901245627-8 Domicilio: Barrancabermeja, Santander  Representante legal: CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. 1.096.225.874	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CALLE 39 NO. 29-190  Municipio: Barrancabermeja, Santander	Cumple. Objeto Social:  "(...) (...) en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, y constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de prestamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir o negociar títulos valores, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada (...)"	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Una vez verificados los documentos, se encuentra que se recibieron CINCO (05) solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio en Barrancabermeja. De las solicitudes a limitaciones TODAS cumplieron con los requisitos. Por ende, dando cumplimiento con lo indicado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en el **Distrito de Barrancabermeja**.





(LOTE 2)

RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015	SOLICITUD
<p>INDUSTRIAS DICAR S.A.S -icentificado con NIT 901794488-5, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA, identificado Ciudadanía N.º 13.516.246</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA</p>	<p>Dirección del domicilio principal: CR 15 A 57 64  Municipio: Barrancabermeja, Santander</p>	<p><b>Cumple.</b> Objeto social: "(...)La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero (...)"</p>	<p>SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</p>
<p>KATHERINE KLEBER QUINTANA Identificación : CC. - 1098665800</p>	<p>En la certificación aportada se indica que la empresa es MEDIANA EMPRESA; no obstante, al verificar el certificado de existencia y representación, se determina que conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, su clasificación corresponde a MICRO EMPRESA</p>	<p>Dirección del domicilio principal: CL 50 19 12 BRR COLOMBIA  Municipio: Barrancabermeja, Santander</p>	<p><b>Cumple.</b> Objeto social: "(...)Fabricación de muebles, venta de muebles al por mayor (...)"</p>	<p>SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</p>
<p>BESTEK SAS identificado con NIT 901.460.806-0, representada legalmente por MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME, identificado Ciudadanía N.º 1.098.661.641</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p>Dirección del domicilio principal: CALLE 49 NO. 13 - 22  Municipio: Barrancabermeja, Santander</p>	<p><b>Cumple.</b> Objeto Social: "(...) La empresa BESTEK S.A.S desarrollará como parte de su objeto venta y distribución de tintas y tóner para impresoras, fotocopiadoras, escáner, equipos de cómputo, software y hardware, cabinas de sonido y elementos relacionados, cámaras tecnología en general si mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia cómo en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquiera que sea relacionado con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o</p>	<p>SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</p>



**Secretaría  
General**

			la industria de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social . (...)”	
CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL. identificado Ciudadanía N.º 63271720	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CL 47 Nro. 23 14  Municipio: Barrancabermeja, Santander	Cumple. Objeto Social:  “(…) Venta de computadores al por mayor, venta por por mayor de muebles, colchones, material de limpieza, sillas, comercio de computadores, productos alimenticios y fotocopias, fabrica de maquinaria y equipos de oficina, mantenimiento de computadores . (...)”	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Razón social: DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S NIT: 901245627-8 Domicilio: Barrancabermeja, Santander  Representante legal: CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. 1.096.225.874	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CALLE 39 NO. 29-190  Municipio: Barrancabermeja, Santander	Cumple. Objeto Social:  “(…) (...) en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participacion de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, y constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de prestamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir o negociar títulos valores, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada . (...)”	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Una vez verificados los documentos, se encuentra que se recibieron CINCO (05) solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio en Barrancabermeja. De las solicitudes a limitaciones, TODAS cumplieron con los requisitos. Por ende, dando cumplimiento con lo indicado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a MiPymes Territoriales con domicilio en el Distrito de Barrancabermeja.

(LOTE 3)

RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015	SOLICITUD
----------------------------------	--------	---------------------------------------	---------------------------------	-----------



**Calle 52 N.º. 27-25. Barrio Galán, piso 2.**



**Secretaría  
General**

Alcaldía Distrital de  
Barrancabermeja

		COMERCIO		
<p>BESTEK SAS identificado con NIT 901.460.806-0, representada legalmente por MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME, identificado Ciudadanía N.º 1.098.661.641</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p>Dirección del domicilio principal: CALLE 49 NO. 13 - 22</p> <p>Municipio: Barrancabermeja, Santander</p>	<p><b>Cumple.</b> Objeto Social: "(...) La empresa BESTEK S.A.S desarrollará como parte de su objeto venta y distribución de tintas y tóner para impresoras, fotocopiadoras, escáner, equipos de cómputo, software y hardware, cabinas de sonido y elementos relacionados, cámaras tecnología en general si mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquiera que sea relacionado con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social . (...)"</p>	<p>SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</p>
<p>CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL identificado Ciudadanía N.º 63271720</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA</p>	<p>Dirección del domicilio principal: CL 47 Nro. 23 14</p> <p>Municipio: Barrancabermeja, Santander</p>	<p><b>Cumple.</b> Objeto Social: "(...) Venta de computadores al por mayor, venta por por mayor de muebles, colchones, material de limpieza, sillas, comercio de computadores, productos alimenticios y fotocopias, fábrica de maquinaria y equipos de oficina, mantenimiento de computadores . (...)"</p>	<p>SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</p>
<p>Razón social: DIZAP INGENIERIA &amp; SUMINISTROS S.A.S NIT: 901245627-8 Domicilio: Barrancabermeja, Santander</p> <p>Representante legal: CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. 1.096.225.874</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p>Dirección del domicilio principal: CALLE 39 NO. 29- 190</p> <p>Municipio: Barrancabermeja, Santander</p>	<p><b>Cumple.</b> Objeto Social: "(...) (...) en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, y constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de</p>	<p>SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</p>





**Secretaría  
General**

			<p>prestamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir o negociar títulos valores, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada . (...)”</p>	
--	--	--	--	--

Una vez verificados los documentos, se encuentra que se recibieron TRES (03) solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio en Barrancabermeja. De las solicitudes a limitaciones, TODAS cumplieron con los requisitos. Por ende, dando cumplimiento con lo indicado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a MiPymes Territoriales con domicilio en el Distrito de Barrancabermeja.

(LOTE 4)

RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015	SOLICITUD
<p>Razón Social: COMRED S.A.S. NIT: 804001612-9 Domicilio: Bucaramanga, Santander</p> <p>Representante Legal: GARCIA BLANCO CLAUDIA C.C. No. 63327133</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p>Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 23 C # 87 - 26</p> <p>Municipio: Bucaramanga, Santander</p>	<p>Cumple. Objeto social: “(…)PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. (...)”</p>	<p>SOLICITUD A LIMITACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTALES DE SANTANDER.</p>
<p>Razón social: PROCARP SAS NIT: 901080341-7 Domicilio: Bucaramanga, Santander.</p> <p>Representante legal: DELGADO RUGELES EDGAR DARIO C.C. 91540662</p>	<p>En la certificación aportada se indica que la empresa es MEDIANA EMPRESA; no obstante, al verificar el certificado de existencia y representación, se determina que conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del</p>	<p>Dirección del domicilio principal: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1308</p> <p>Municipio: Bucaramanga, Santander</p>	<p>Cumple. Objeto social: “(…)podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las</p>	<p>SOLICITUD A LIMITACIÓN DE MIPYMES</p>





**Secretaría General**

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, su clasificación corresponde a PEQUEÑA EMPRESA.		operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, (...)"	DEPARTAMENTAL.
Razón social: COINSTOR S.A.S. NIT: 900352229-4 Domicilio: Bucaramanga, Santander.  Representante legal: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAMILO ARMANDO C.C. 1098608771	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CALLE 66 # 47 - 17  Municipio: Bucaramanga, Santander	<b>Cumple. Objeto Social:</b> "(...)celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, que sea conducente a la realización de los fines sociales o complementarios de los mismos, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita (...)"	SOLICITUD A LIMITACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTAL
Razón social: DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S NIT: 901245627-8 Domicilio: Barrancabermeja, Santander  Representante legal: CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. 1.096.225.874	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Dirección del domicilio principal: CALLE 39 NO. 29-190  Municipio: Barrancabermeja, Santander	<b>Cumple. Objeto Social:</b> "(...)en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, y constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de prestamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir o negociar títulos valores, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. (...)"	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Una vez verificados los documentos, se encuentra que de las cuatro (04) solicitudes de limitación a MIPYME, cumplen solo tres, las cuales solicitan limitar MIPYMES DEPARTAMENTALES, por lo tanto, se configura los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a **Mipymes departamentales Santander**.

**(LOTE 5)**

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015	SOLICITUD
------	----------------------------------	--------	--	---------------------------------	-----------





Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

# Secretaría General

1	<p>Razón Social: COMRED S.A.S. NIT: 804001612-9 Domicilio: Bucaramanga, Santander</p> <p>Representante Legal: GARCIA BLANCO CLAUDIA C.C. No. 63327133</p>	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	<p>Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 23 C # 87 - 26</p> <p>Municipio: Bucaramanga, Santander</p>	<p><b>Cumple. Objeto social:</b></p> <p>"(...)PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. (...)"</p>	SOLICITUD A LIMITACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTALES DE SANTANDER.
2	<p>Razón social: PROCARP SAS NIT: 901080341-7 Domicilio: Bucaramanga, Santander.</p> <p>Representante legal: DELGADO RUGELES EDGAR DARIO C.C. 91540662</p>	En la certificación aportada se indica que la empresa es MEDIANA EMPRESA; no obstante, al verificar el certificado de existencia y representación, se determina que conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, su clasificación corresponde a PEQUEÑA EMPRESA.	<p>Dirección del domicilio principal: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1308</p> <p>Municipio: Bucaramanga, Santander</p>	<p><b>Cumple. Objeto social:</b></p> <p>"(...)podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, (...)"</p>	SOLICITUD A LIMITACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTAL.
3	<p>Razón social: COINSTOR S.A.S. NIT: 900352229-4 Domicilio: Bucaramanga, Santander.</p> <p>Representante legal: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAMILO ARMANDO C.C. 1098608771</p> <p>ONZALEZ AYALA NOHORA FERNANDA</p>	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	<p>Dirección del domicilio principal: CALLE 66 # 47 - 17</p> <p>Municipio: Bucaramanga, Santander</p>	<p><b>Cumple. Objeto Social:</b></p> <p>"(...)celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, que sea conducente a la realización de los fines sociales o complementarios de los mismos, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita (...)"</p>	SOLICITUD A LIMITACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTAL
4	<p>Razón social: DIZAP INGENIERIA &amp; SUMINISTROS S.A.S NIT: 901245627-8 Domicilio: Barrancabermeja, Santander</p> <p>Representante legal: CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C.</p>	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la	<p>Dirección del domicilio principal: CALLE 39 NO. 29-190</p> <p>Municipio: Barrancabermeja, Santander</p>	<p><b>Cumple. Objeto Social:</b></p> <p>"(...)en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con</p>	SOLICITUD LI MITACION A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA





# Secretaría General

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

1.096.225.874	empresa es PEQUEÑA EMPRESA		participacion de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, y constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o juridicas, efectuar operaciones de prestamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantias y endosar, adquirir o negociar titulos valores, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada. " (...) "	
---------------	----------------------------	--	--	--

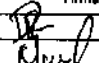
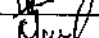
Una vez verificados los documentos, se encuentra que de las cuatro (04) solicitudes de limitación a MIPYME, cumplen solo tres, las cuales solicitan limitar MIPYMES DEPARTAMENTALES, por lo tanto, se configura los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes departamentales Santar.der.

Finalmente, dentro del término establecido para tal efecto, presentaron solicitud de limitación a MIPYMES del presente proceso las personas jurídicas GRUPO EMPRESARIAL SFMT S.A.S., identificada con NIT 901360184-9; MARSAN SERVICES S.A.S., identificada con NIT 901206489-1, INVERSIONES MPX S.A.S, nit 900.778.568-5. No obstante, en dichas solicitudes no se precisó el lote específico respecto del cual se pretendía la aplicación de la limitación a MIPYMES, como se indicó en el pliego de condiciones de la convocatoria pública motivo por la cual las mismas no fueron tenidas en cuenta.

Sin otro particular,

Dado en Barrancabermeja, Diciembre 24 de 2025.

  
**JESÚ OTIVEN MORENO SALOM**  
 Secretario General  
 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Actuación	Responsable	Firma	Fecha
Proyectó aspectos Jurídicos	Isabella García Rojas—CPS Secretaria General		DICIEMBRE 2025
Revisó	Maria Fernanda Ojeda—CPS Secretaria General		DICIEMBRE 2025

